

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 24 de mayo de 2012, de la Notaría de doña Marta-Patricia Pascua Ponce, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 1694/2012).

Doña Marta-Patricia Pascua Ponce, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Marbella (Málaga).

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida Ricardo Soriano, número 34, Bajo 4 (Edificio Portillo), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. Número trece (13). Local comercial número trece (13), situado en zona inferior, planta baja del Conjunto Urbanístico denominado Mendisol en la ciudad de Marbella, construido en terrenos procedentes de la Huerta denominada del Mesón o Haza del Mesón, sito en el partido de Valdeolletas de la ciudad de Marbella.

Está compuesto de local propiamente dicho, con una superficie total construida de cincuenta y tres metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (53,35 m²).

Linda. Al Norte, muro de edificación; al Sur, zona común y local número doce (12); al Este, local comercial número catorce (14); y al Oeste, local doce (12).

Tiene a su favor la servidumbre constituida en la inscripción 1.^a de la finca 9127-A, obrante al folio 61 del libro 607.

Cuota. Le corresponde una cuota del cero con cuatro mil cuatrocientos treinta por ciento (0,4430%).

Datos registrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1130, libro 130, folio 16 vt^o; finca registral número 9871, inscripción 6.^a

Referencia catastral. Tiene la referencia catastral número 1124201UF3412S0013, según resulta de Certificado Catastral electrónico por mí solicitado y obtenido telemáticamente, que incorporo a la presente escritura.

Tasación a efectos de subasta: Noventa y cuatro mil ochenta y cuatro euros con quince céntimos (94.084,15 euros).

2. Urbana. Número catorce (14). Local comercial número catorce (14), situado en zona inferior, planta baja, del Conjunto Urbanístico denominado Mendisol en la ciudad de Marbella, construido en terrenos procedentes de la Huerta denominada del Mesón o Haza del Mesón, sito en el partido de Valdeolletas de la ciudad de Marbella.

Está compuesto de local propiamente dicho, con una superficie total construida de setenta y nueve metros con treinta y seis decímetros cuadrados (79,36 m²).

Linda. Al Norte, muro de edificación; al Sur, zona común; al Este, Plaza Reyes Católicos y local comercial número quince (15); y al oeste, local trece (13) y muro de edificación.

Tiene a su favor la servidumbre constituida en la inscripción 1.^a de la finca 9127-A, obrante al folio 61 del libro 607.

Cuota. Le corresponde una cuota del cero con cuatro mil ochocientos noventa por ciento (0,4890%).

Datos registrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1130, libro 130, folio 18; finca registral número 9872, inscripción 6.^a

Referencia catastral. Tiene la referencia catastral número 1124201UF3412S0014, según resulta de Certificado Catastral electrónico por mí solicitado y obtenido telemáticamente, que incorporo a la presente escritura.

Tasación a efectos de subasta: Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete euros con veinticinco céntimos (145.477,25 euros).

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el cuatro de julio de dos mil doce, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el valor de tasación a efectos de subasta expresado arriba para cada una de las fincas; de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el dos de agosto de dos mil doce, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el tres de septiembre de dos mil doce, a las 10,00 horas

sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el once de septiembre de dos mil doce, a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 24 de mayo de 2012.- La Notario, Marta-Patricia Pascua Ponce.